



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-001-2023-00065-00

Al Despacho del señor Juez informándose que la parte demandante solicita se oficie a unas E.P.S. Sírvase proveer. Bucaramanga, 07 de febrero de 2.024.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO

Secretaria

Bucaramanga, siete (07) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024).

Atendiendo la solicitud elevada por la parte actora en el escrito que antecede y siguiendo lo ordenado en el artículo 43 del C.G.P, el Despacho ordena oficiar a la **E.P.S SANITAS**, con el fin de que se sirva informar qué persona -natural o jurídica- es el empleador de la demandada **MAYRA ALEJANDRA VILLERO NUÑEZ** identificado con C.C. No. 1.065.630.444, debiendo precisar su nombre, número de identificación y datos de contacto. Por la secretaría líbrese el oficio respectivo y hágase llegar a su destinatario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ**

SMM

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 08 DE FEBRERO DE 2024

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e79f12466869ea4d0169f28f90e2ec60dcacda65cb37f476293a1f243d9cf27**

Documento generado en 07/02/2024 03:37:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>